

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0237 - 2023 - GM/A/MPMN

Moquegua, 11 de agosto del 2023.

VISTOS:

El Expediente **DE AMPLIACION DEL PLAN DE TRABAJO NRO.2:** DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO DE TRAMITE Y ACERVO DOCUMENTARIO DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2023; Informe Nro.320-2023-OCP/GA/MPMN de fecha 14 de abril del 2023; informe Nro.162-2023-OSG-A/MPMN de fecha 31 de julio del 2023; Informe Nro.491-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 03 de agosto del 2023; Informe Nro.1663-2023-SPH/GPP/GM/MPMN de fecha 07 de agosto del 2023; Informe Legal Nro.897-2023- GAJ/GM/MPMN de fecha 08 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - "Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú", *las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro.018-2023-GM/A/MPMN de fecha 24 de enero del 2023, se aprueba el Expediente sobre aprobación del Plan de Trabajo: DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO DE TRAMITE Y ACERVO DOCUMENTARIO DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2023, por el plazo de un año comprendido enero del 2023 a 31 de diciembre del 2023 y con un presupuesto de S/.144,450.00 Soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 145-2023-GM/A/MPMN de fecha 29 de mayo del 2023, se aprueba la primera ampliación presupuestal del Plan de Trabajo: DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO DE TRAMITE Y ACERVO DOCUMENTARIO DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2023, con un presupuesto adicional de S/. 69,682.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos con 00/100 Soles).

Que, el Abog. Arnaldo Guillermo Chanduvi Ticona, jefe de la Oficina de Secretaría General, mediante informe Nro.162-2023-OSG-A/MPMN de fecha 31 de julio del 2023 presenta a la Gerencia Municipal, la segunda ampliación presupuestal del Plan de Trabajo: DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO DE TRAMITE Y ACERVO DOCUMENTARIO DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2023, con un presupuesto adicional de S/.24,000.00, para su trámite de aprobación.

Que, el Lic. Pablo Marcos Espejo Sánchez, Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, mediante Informe Nro.491-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 03 de agosto del 2023, señala que la SEGUNDA AMPLIACION DEL PLAN DE TRABAJO: DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO DE TRAMITE Y ACERVO DOCUMENTARIO DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2023, presentado por Secretaría General, está **CONSISTENCIADO** de acuerdo a los lineamientos y normativa vigente para su aplicación y autorización de lo solicitado y respecto a la propuesta de modificación de asignación financiera, por la suma de S/.24,000.00 Soles deberá ser revisada y evaluada por la Sub Gerencia de Presupuesto, supeditada a la disponibilidad presupuestal por tipo y fuente de financiamiento que corresponda.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

Que, el Ing. Rubén Pare Huacàn, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, mediante Informe Nro.1663-2023-SPH/GPP/GM/MPMN de fecha 07 de agosto del 2023, da opinión favorable de disponibilidad presupuestal, para la segunda ampliación del Plan de Trabajo: DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO DE TRAMITE Y ACERVO DOCUMENTARIO DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2023, de acuerdo al siguiente detalle.

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos determinados.
Rubro	: 08 Impuestos Municipales.
Monto	: S/. 24,000.00.00 Soles.
Plazo de ejecución	: Consignado en el Plan de Trabajo original.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Nro.897-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 08 de agosto del 2023, emite opinión legal que es procedente, que mediante Resolución de Gerencia Municipal se **APRUEBE** el expediente de Ampliación Presupuestal Nro.2 del PLAN DE TRABAJO: DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO DE TRAMITE Y ACERVO DOCUMENTARIO DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2023., por un monto de S/.24,000.00 (Veinticuatro mil soles con 00/100 Soles).

Que, de la revisión y análisis de los informes, el Plan de Trabajo presentado se colige que, cumple con la Directiva de Ejecución Presupuestaria Nro. 0002-2021-EF/50.01, en su numeral 15.2) párrafo tercero "(...) *Gobiernos Locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión de la recaudación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente, bajo responsabilidad del titular del pliego*", así mismo a efectos de cautelar y mantener el equilibrio presupuestal financiero, la ejecución del presente Plan de Trabajo está supeditado a la disponibilidad financiera.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°335-2021/GM/A/MPMN, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprueba el Lineamiento Nro. 001-2021-SPH/MPMN, "Lineamiento para la Formulación, aprobación, presentación y ejecución del Plan de Trabajo de actividad".

Que, según la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Nro. 005-2022-EF/50.01, establece que los "Los Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego (...)".

Que, la directiva para la ejecución de la inversión pública en la modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada con el Decreto de Alcaldía Nro. 0004-2020- A/MPMN, de fecha 25 de febrero del 2020, tiene por objeto normar los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, el presente plan de trabajo, tiene por objeto brindar apoyo administrativo a la Alcaldía, en asuntos relacionados con la organización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal; así como asumir la responsabilidad del trámite



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

documentario, archivo y generación de documentación de la gestión pública Municipal en sus relaciones con otras sectores y oficinas de la administración pública y privada.

Que, conforme a las atribuciones previstas en el Inc. 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, y estando a las facultades delegadas por el alcalde, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0064-2023-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NRO.2 DEL PLAN DE TRABAJO: DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO DE TRAMITE Y ACERVO DOCUMENTARIO DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2023, por un **presupuesto adicional de S/.24,000.00** (Veinte cuatro mil con 00/100 Soles), siendo por lo tanto el Presupuesto total modificado de S/.238,132.00 (Doscientos treinta y ocho mil ciento treinta y dos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER se notifique la presente resolución a todas Gerencias y Áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

GERENCIA
MUNICIPAL

CP. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL

